

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2022/2132 *Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Policía Local.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), ha dictado Resolución N°46/2022 de fecha 13 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo C Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local por oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de la Iruela, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, (BOP) de Jaén nº 19 de fecha 28/01/2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) nº 49 de fecha 14/03/2022 y Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 75 de fecha 29/03/2022, y de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Admitir y excluir, provisionalmente, a los/as siguientes aspirantes:

Admitidos/as:

- Anguis Sánchez Jose Antonio.
- Contreras Contreras Joaquín.
- Fernandez Martos Diego.
- Garcia Olivares Laura.
- Gómez Tamargo Francisco Javier.
- Lainez Sevilla Jose Antonio.
- Lopez Olivares Maria Teresa.
- Martinez Simón Manuel.
- Rodriguez Piñar Miguel Ángel.
- Sánchez Moreno Jose David.

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
Aguayo Frías Rafael Luis	01,02 y 03
Aragón Varón Roberto.	01, 02 y 03
Arjonilla Garcia Juan Francisco	01,02 y 03
Camacho Donaire Antonio Jesús	01,02, 03 y 04
Cazorla Álamo Manuel	01, 02 y 03

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
Escudero Matilla Mercedes	05
Gil Aranda Ianire	07
Jiménez Peña Juan Carlos	01,02 y 03
Linde Solera Jesús	01,02 y 03
Luque Espejo Álvaro	01,02 y 03
Marín Lopez Carmen Mirella	01,02 y 03
Medel Carbonell Pablo Rafael	01 y 02
Medina Serrano Cristian	01 y 02
Nagera Montoro Victoriano	01,02 y 06
Olivas Martinez Luis Miguel	02, 07 y 08
Palomo Romero Natalia	02
Romero Sauces Juan Carlos	01,02 y 07
Salcedo Marín Maria Dolores	02 y 03
Sánchez Latorre Maria Elena	01,02 y 03
Sánchez Moreno Álvaro	01, 02 y 03
Tapias Fernandez Jose Maria	01 y 02
Velasco Nieto Alberto	01 y 02

CODIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN

Núm.	MOTIVO EXCLUSION
01	Falta compulsa en fotocopia DNI
02	Falta compulsa en fotocopia permiso conducir
03	Falta compulsa en fotocopia titulación exigida
04	No acredita suficientemente la reducción tasa por derechos examen
05	No acredita el permiso conducción A2
06	No aporta Titulación exigida
07	No acredita suficientemente la titulación exigida
08	No aporta fotocopia compulsada del DNI

Los/as aspirantes excluidos/as o que no figuren, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presentar alegaciones, peticiones o subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se produjese, subsanación, alegación o petición alguna, la relación provisional devendrá definitiva automáticamente.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la correspondiente convocatoria”.

La Iruela, 13 de mayo de 2022.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.